



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE
INDICA**

DECRETO N° 1195

CHILLÁN VIEJO, 14 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Decreto Alcaldicio N°825/02.02.2023 el cual se decreta emergencia por incendios forestales en la comuna de Chillán Viejo, habilita albergues y otras medidas, Decreto Supremo N°50/02.02.2023 el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe en las regiones de Ñuble y del Bío-Bío.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/02/2023 de la Srta. Paola Acevedo, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para el día 10/02/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, con el motivo de realizar extensión horaria en posta de salud rural de Rucapequen.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/02/2023 de la Srta. Marisa Garrido Prado, administrativa SOME lila, del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual desde el 14 al 28 de febrero de lunes a jueves en jornada de 17:00 a 20:00 horas y los días viernes en jornada de 16:00 a 20:00 horas, con motivo de apoyar extensión horaria SOME, por un total de 40 horas mensuales.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/02/2023 del Sr. Tomas Molina Quezada, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para avanzar en planillas de pago año 2023, los días 14-02, 15-02 y 16/02/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas y el día 17/02/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 horas.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/01/2023 de la Sra. Ana Fuentes Escala. Administrativa del Departamento de Salud Municipal, para realizar ingreso y tramitación de licencias médicas, por encontrarse la encargada con feriado legal, los días 13-02, 14-02 y 15/02/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas y el día 17/02/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 horas.

g) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 10/02/2023 de la Srta. María Arellano Guzmán, enfermera y el Sr. Juan Barrera Canto, TENS ambos del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para el día 11/02/2023 en jornada de 08:00 a 20:00 horas, realizar apoyo de primeros auxilios en incidentes por catástrofe de incendio en posta de salud rural de Rucapequen.

h) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/02/2023 de la Sra. Mariela Barros Fuentes, TENS ambos del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para los días 13-02, 15-02, 16-02, 17-02 y 18/02/2023 en distintos horarios, con motivo de apoyar extensión SAPU dental.

i) Autorización de horas extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 13/02/2023.

j) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Paola Acevedo C.I. N° [REDACTED]	10/02/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Marisa Garrido Prado C.I. N° [REDACTED]	14-15-16-20-21- 22-23-27 y 28/02/2023 03-10-17 y 24/02/2023	17:00 horas 16:00 horas	20:00 horas 20:00 horas	40 horas
Tomás Molina Quezada C.I. N° [REDACTED]	14-15 y 16/02/2023 17/02/2023	17:15 horas 16:15 horas	19:15 horas 18:15 horas	08 horas
Ana Fuentes Escala C.I. N° [REDACTED]	13-14 y 15/02/2023 17/02/2023	17:15 horas 16:15 horas	19:15 horas 18:15 horas	08 horas
María Arellano Guzmán C.I. N° [REDACTED]	11/02/2023	08:00 horas	20:00 horas	12 horas
Juan Barrera Canto C.I. N° [REDACTED]	11/02/2023	08:00 horas	20:00 horas	12 horas
Mariela Barros Fuentes C.I. N° [REDACTED]	13/02/2023 15 y 16/02/2023 17/02/2023 18/02/2023	17:30 horas 17:16 horas 16:30 horas 10:00 horas	20:30 horas 20:16 horas 19:30 horas 13:00 horas	18 horas



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **PAGUESE**, a la Srta. Daniela Mora Luengo (03 horas) las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE** a la Srta. Paola Acevedo (04 horas), extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/RBF/CGL/CSN/ate

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE